Procuración General de la Nación

Resolución PGN Nº///14.

Buenos Aires, 6 de junio de 2014.

VISTAS:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (n° 24.946) a este Ministerio Público Fiscal, y el Reglamento para la Selección de Magistrados/as del M.P:F., aprobado por la Resolución PGN N° 751/13 — modificada parcialmente por la Resolución PGN N° 307/14—;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 12, segundo párrafo, del Reglamento citado dispone que "(...) El desempeño como jurista dará derecho ... a una compensación (...)" y que corresponde a la Procuradora General de la Nación fijar periódicamente el monto de la compensación a abonarse a los/as Juristas invitados/as para intervenir en los procesos de selección de magistrados/as por cada examen escrito y oral que evalúen y respecto de los cuales emitan dictamen.

En tal sentido, la Resolución PGN Nº 962/13 de fecha 20 de mayo de 2013 fijó dicha compensación en la suma "de \$ 100 (cien pesos) por cada examen escrito y oral que evalúen y respecto de los cuales emitan dictamen, no pudiendo resultar una suma inferior a los \$ 500 (quinientos pesos)".

Teniendo en cuenta que desde el dictado de la Resolución PGN Nº 962/13 citada en el Visto ha transcurrido el período de un (1) año, considero justo y equitativo, de acuerdo con la realidad económica actual, actualizar los montos establecidos en dicha norma y establecer en \$ 130 (ciento treinta pesos) el monto de la compensación a abonarse a los/as Juristas invitados/as por cada examen escrito y oral que evalúen y respecto de los cuales emitan dictamen, no pudiendo resultar una suma inferior a los \$ 650 (seiscientos cincuenta pesos) el monto a liquidarse.

Por ello, dentro de los límites fijados por el art. 120 de la Constitución Nacional y la ley nº 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR la Resolución PGN Nº 962/13 de fecha 20 de mayo de 2013 y ESTABLECER que la compensación a abonarse a los/as juristas invitados/as que intervengan en los concursos, prevista en el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN Nº 751/13, modificada parcialmente por la Resolución PGN Nº 307/14) será de \$ 130 (ciento treinta pesos) por cada examen escrito y oral que evalúen y respecto de los cuales emitan dictamen fundado, no pudiendo resultar el monto a liquidarse por cada etapa de oposición inferior a los \$ 650 (seiscientos cincuenta pesos).

Artículo 2.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.

ALEJANDRA GILS CARBÓ PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN